

DECRETO N° **1493** / 2023

ARICA, 8 de Febrero de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LAGOS MALDONADO KYARA KARYN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20339		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, LACTEOS, CECINAS, PAN, ART ASEO, BAZAR Y PAQUETERIA,		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CHARLES DE GAULLE 571		
Nombre del Contribuyente	LAGOS MALDONADO KYARA KARYN		
Rut	18615657-9		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	08/02/2023	Otorgación N°	2-20339
		Fecha	08/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
CCG/NAC/MBU/rmr


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL